



Dra. Rocío García Costales

0000001

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES
LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG COMPAÑÍA LIMITADA.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG COMPAÑÍA LIMITADA.



Notaría 17

CUANTÍA: USD.\$/.40.000,00

HJML

FACTURA Nro: 015549

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura pública a nombre y en representación de la compañía **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada.**, el señor **JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil antes anotado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus

Notaría Décimo Séptima
Quito D M

documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada., el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.- a).-** Mediante escritura pública de treinta de abril del año dos mil cuatro, celebrada ante el Doctor Ramiro Davila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y uno de mayo del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada, con un capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **b)** Mediante escritura Pública de Reducción de Objeto Social y Reforma de Estatutos de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de octubre del año dos mil cuatro, celebrada ante el Doctor Ramiro Davila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada redujo su objeto social en los términos constantes en la referida escritura pública. **c)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de once julio del año dos mil siete celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y cuatro de agosto del año dos mil siete, la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada, aumentó su capital social de



0000002

Dra. Rocío García Costales

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformó sus estatutos sociales. d) Mediante Escritura Pública de Reforma de Objeto Social de seis de agosto del año dos mil ocho celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y nueve de agosto del mismo año la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada reformó su objeto social en los términos de la referida escritura pública. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada, reunida el día diez y ocho de noviembre del año dos mil catorce decidió aumentar el capital social de la compañía de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social. **TERCERA.- Declaraciones.-**

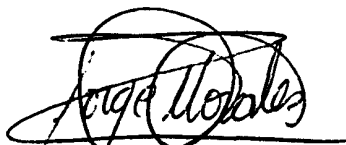


Notaría 17

UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor, en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada, declara que se aumenta el capital social a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del dieciocho de noviembre del año dos mil catorce y que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se lo hace de conformidad con el cuadro de integración de capital que igualmente se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores socios de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG Compañía Limitada, es ecuatoriana. **DOS-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios en los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura. Por todo lo expuesto, en razón del aumento de capital de la compañía, y la Reforma de Estatutos la Clausula Quinta del estatuto de la compañía quedará bajo los siguientes términos: **"QUINTA.-**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS divididos en cincuenta mil participaciones de un dólar de valor nominal cada una.....". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Marco A. Figueroa Hernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

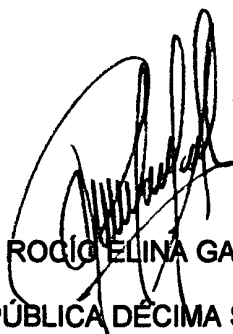


SR. JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR



COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA.

C.C. 1715472740



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

56605

0000003

DM Quito, 14 de agosto del 2014

Señor

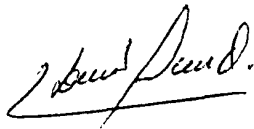
Jorge Aníbal Morales Gaybor.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA LTDA.**, reunida el 14 de agosto del 2014, le ha designado el cargo por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía y por lo tanto usted ejercerá de Representación Legal de la misma por un periodo de dos años, conforme consta de la Cláusula Decima Primera de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 30 de Abril del 2004, escrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Mayo del 2004.

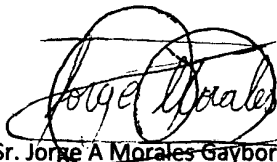
Atentamente,



Sr. David Loza Oviedo

PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo y rigiéndome a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 14 de agosto del 2014.



Sr. Jorge A. Morales Gaybor

GERENTE GENERAL

CI. 171547274-0



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 56605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12687
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACION:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715472740	MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1300 DEL:21/05/2004 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL:30/04/2004 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

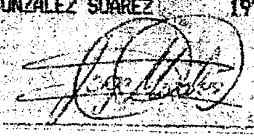

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171547274-0
MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
16 MAYO 1978
006-A 0227 04056 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** V4344V424E
CASADO DIANA MARIBEL LOPEZ SANCHEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE ANIBAL MORALES
ALBA ELIZABETH GAYBOR
QUITO 27/10/2004
27/10/2018
REN 1293484



Jorge Morales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

043
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

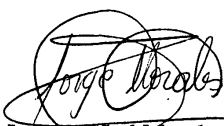
043 - 0291 **1715472740**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN		ZONA

AD

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA.LTDA.					
SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Jorge Aníbal Morales López.	34	3334	13.334	13.334	16.668
David Loza Oviedo	33	3333	13.333	13.333	16.666
Adolfo Pino Espinoza	33	3333	13.333	13.333	16.666
TOTALES:	100%	10.000	40.000	40.000	50.000


 Sr. Jorge Aníbal Morales Gaybor
 Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de noviembre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carapungo No. OE 5749 y Pasaje C, Cooperativa IESS-FUT, ciudadela Santa Anita No. 3, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas, reunido la totalidad del capital social de la compañía **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: Jorge Aníbal Morales López, David Loza Oviedo; y, Adolfo Pino Espinoza, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Preside la sesión el Sr. David Loza Oviedo, presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

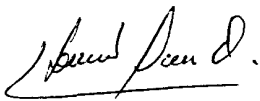
- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el señor David Loza Oviedo y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 40.000, 00) es decir que se aumenta el capital de USD. 10.000, 00 a USD 50.000,00, esta moción la hace en vista que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: El señor Jorge Aníbal Morales López suscribe trece mil trescientos treinta y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 13.334,00; el señor Adolfo Pino Espinoza suscribe trece mil trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 13.333,00; y, el señor David Loza Oviedo suscribe trece mil trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 13.333,00, valores éstos que los socios los pagan en numerario. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

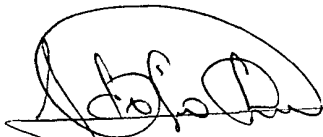
Acto seguido toma la palabra el señor David Loza Oviedo, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en sus Cláusula Quinta que dirá: "QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS divididos en cincuenta mil participaciones de un dólar de valor nominal cada una....."

La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

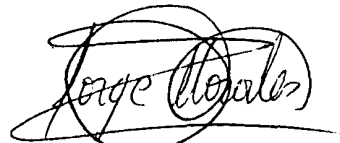
Al no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.



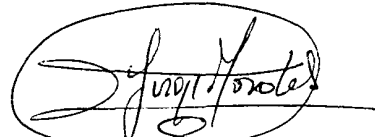
Sr. David Loza Oviedo
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Adolfo Pino Espinoza
SOCIO



Sr. Jorge Anibal Morales Gaybor
SECRETARIO



Sr. Jorge Anibal Morales López
SOCIO



Dra. Rocío García Costales

0000006

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISeg COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada por: COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISeg COMPAÑÍA LIMITADA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, veinticuatro de noviembre del dos mil catorce.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 77763

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715472740	MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
FECHA ESCRITURA:	24/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40000,00
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1300 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MAYO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

